

EXPEDIENTE NO. 2020-00114.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada para librar mandamiento ejecutivo de pago a continuación del proceso ordinario, previo a resolver sobre el citado mandamiento y las medidas cautelares, envíese correo a la Oficina de Reparto de la **DESAJ-B** - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, con el fin de que realicen la **acumulación** del presente proceso como ejecutivo laboral.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af6b7200825783052c3240e550b8af562821e9c86599db7d41a6796bab1a82a**

Documento generado en 21/02/2024 08:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>